



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0057469/2016

CÓRDOBA, 29 MAR 2017

VISTO

Que la Srta. Marina Daniela MARRUCO, DNI 36120763, ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Psicología de la Universidad Católica de Córdoba a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Psicología Evolutiva de la Niñez; Psicoestadística; Neurofisiología y Psicofisiología; Psicoanálisis; Técnicas Psicométricas; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicología Evolutiva de la Adolescencia; Psicopatología; Metodología de la Investigación Psicológica; Psicología Sanitaria; Técnicas Proyectivas; Psicología Laboral; Entrevista Psicológica; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Historia de la Psicología; Psicología de la Niñez; Estadística Descriptiva e Inferencial; Neurobiología; Neurociencia Aplicada; Teoría Psicoanalítica I; Teoría Psicoanalítica II; Escritos Sociales de Freud: Una Teoría de la Cultura; Psicometría; Antropología Filosófica; Psicología de la Adolescencia; Psicopatología General; Psicopatología II; Metodología de la Investigación I; Seminario de Psicología Sanitaria; Teorías y Técnicas de Diagnóstico Psicológico I; Teorías y Técnicas de Diagnóstico Psicológico II; Teorías y Técnicas de Diagnóstico Psicológico III; Psicología Organizacional - Laboral; Idioma Extranjero, de la carrera de Psicología de la Universidad Católica de Córdoba; así como los programas oficiales de las mismas.

Que asimismo la Srta. MARRUCO ha presentado la constancia de cancelación de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE al la Srta. Marina Daniela MARRUCO, DNI

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



EXP-UNC:0057469/2016

36120763, proveniente de la carrera de Psicología de la Universidad Católica de Córdoba a esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: La Srta. Marina Daniela MARRUCO deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 4º: Otorgar equivalencia a la Srta. Marina Daniela MARRUCO en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5º: Otorgar equivalencia en las asignaturas Psicoestadística; Psicoanálisis; Técnicas Psicométricas; Técnicas Proyectivas con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 6º: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez con una calificación de 4 (cuatro) puntos.

ARTÍCULO 7º: Otorgar equivalencia en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 7 (siete) puntos.

ARTÍCULO 8º: Otorgar equivalencia en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología PREVIO COLOQUIO de las unidades 4 y 5 del programa de cátedra según RHCD 82/2016.

ARTÍCULO 9º: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Laboral PREVIO COLOQUIO de los módulos 1 y 2 del programa vigente.

ARTÍCULO 10º: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Sanitaria con una calificación de 10 (diez) puntos.

ARTÍCULO 11º: Otorgar equivalencia en la asignatura Entrevista Psicológica con una calificación de 8 (ocho) puntos.

EXP-UNC:0057469/2016

ARTÍCULO 12°: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia con una calificación de 5 (cinco) puntos.

ARTÍCULO 13°: Otorgar equivalencia en la asignatura Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 14°: No otorgar equivalencia en las asignaturas Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicopatología; Metodología de la Investigación;

ARTÍCULO 15°:Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN

N°

284



Dr. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asesoría Estudiantil
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. GLAUCIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA